



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**CERRO COLORADO**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136-2019-GM-MDCC**

Cerro Colorado, 24 de mayo de 2019

**VISTOS:**

El Plan de Trabajo "Atención educativa paremos la violencia"; El Informe N° 07-2019-OF.BIENESTAR SOCIAL-GDS-MDCC; El Informe N° 483-2019-GDS-MDCC; El Informe N° 165-2019-MDCC/GPPR;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del Municipio delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 483-2019-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social presenta el Plan de Trabajo "Atención educativa paremos la violencia", elaborado por la Oficina de Bienestar Social mediante Informe N° 07-2019-OF.BIENESTAR SOCIAL-GDS-MDCC;

Que, el Plan de Trabajo "Atención educativa paremos la violencia", presentado mediante Informe N° 483-2019-GDS-MDCC por la Gerencia de Desarrollo Social, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Desarrollar a través de un proyecto de convivencia, y precisa el cumplimiento de diez (10) objetivos específicos: i) Conocer y asimilar las principales manifestaciones de conducta violenta en el aula, ii) Informar de qué es la violencia escolar a toda la comunidad educativa, iii) Conocer las causas de la violencia escolar y los tipos de violencia, iv) Distinguir el prototipo de alumno violento y el alumnado víctima para poder centrarse en ellos con mayor hincapié, v) Tomar conciencia sobre la realidad del acoso y la violencia, para apreciar el valor de la convivencia, vi) Detectar los actos de violencia, reducirlos al mínimo dentro del centro escolar y ayudar a reducirlos en el ámbito extraescolar, vii) Protección a las víctimas y ayudar al agresor a cambiar su conducta, viii) Sensibilizar a todo el personal que integra la comunidad educativa de la importancia de convivir pacíficamente, evitando el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar, ix) Generar espacios de comunicación para el desarrollo del buen trato, x) Promover las relaciones interpersonales dentro del colegio y con la familia;

Que, a través de Informe N° 167-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "Atención educativa paremos la violencia", presentado mediante Informe N° 483-2019-GDS-MDCC por la Gerencia de Desarrollo Social, será distribuido de la siguiente manera;

|                     |                                                                            |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA:           | 9002 APNOP                                                                 |
| PRODUCTO:           | 3999999 Sin Producto                                                       |
| ACTIVIDAD:          | 5000456 Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social |
| FUNCIÓN:            | 23 Protección social                                                       |
| DIVISIÓN FUNCIONAL: | 051 Asistencia Social                                                      |
| GRUPO FUNCIONAL:    | 0114 Desarrollo de capacidades sociales y económicas                       |

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: [www.municerrococolorado.gob.pe](http://www.municerrococolorado.gob.pe) - [www.mdcc.gob.pe](http://www.mdcc.gob.pe)

E-mail: [imagen@municerrococolorado.gob.pe](mailto:imagen@municerrococolorado.gob.pe)

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**

Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**CERRO COLORADO**

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | 5 Recursos Determinados  |
| RUBRO:                    | 08 Impuestos Municipales |
| IMPORTE:                  | S/. 1,000.00 Soles       |

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo “Atención educativa paremos la violencia”, presentado mediante Informe N° 483-2019-GDS-MDCC por la Gerencia de Desarrollo Social; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Social será la responsable del desarrollo integral del Plan; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

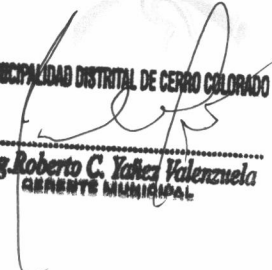
**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**  
  
**Abog. Roberto C. Valdez Valenzuela**  
GERENTE MUNICIPAL

